



San Miguel De Tucumán, 16 de septiembre de 2021

CIRCULAR CONJUNTA T.G.P.-C.G.P. Nº 4/2021

A LOS ORGANISMOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS, AUTARQUICOS, PODERES DEL ESTADO, TRIBUNAL DE CUENTAS, TRIBUNAL FISCAL, COMUNAS RURALES Y TODO ENTE OFICIAL PERTENECIENTE AL ESTADO PROVINCIAL

TEMA: ACREDITACIONES A CUENTAS DEL SUPERIOR GOBIERNO (DEPÓSITOS, TRANSFERENCIAS, DEVOLUCIONES, RETENCIONES IMPOSITIVAS, ETC.)

En carácter de Órganos Rectores de los Sistemas de Tesorería y Contabilidad, y atendiendo a las necesidades actuales del contexto generado por la pandemia COVID-19, y a su vez la necesidad de digitalizar la información de la Administración Pública, aprovechando los beneficios de la tecnología, les comunicamos la obligación de remitir en formato digital a Tesorería General de la Provincia, los comprobantes bancarios correspondientes a devoluciones, depósitos y/o transferencias en todas las cuentas del Superior Gobierno de la Provincia, como así también comprobantes de depósitos por Retenciones Impositivas para el caso de Organismos Centralizados, Descentralizados y Comunas Rurales en caso de corresponder.

Por lo expuesto, a partir del 01 de octubre de 2021 quedará sin efecto la circular conjunta TGP-CGP Nº 2/2021, entrando en vigencia el nuevo procedimiento que se indica en la presente circular y se detalla a continuación:

El organismo deberá ingresar a la página WEB de Tesorería General de la Provincia (TGP) <http://tesoreria.mecontuc.gov.ar/> con el usuario y contraseña asignado a cada repartición.

Una vez autenticado el usuario, deberán acceder al botón denominado "Carga de Comprobantes".

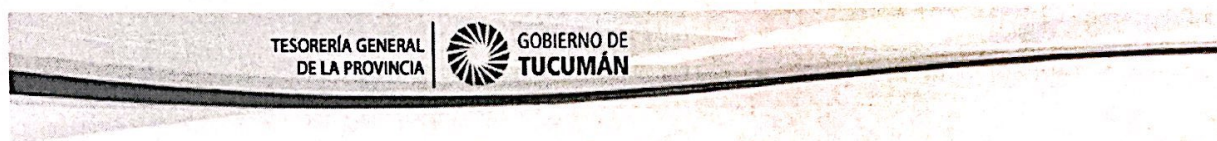
En esta ventana deberán subir "diariamente" en formato digital (PDF) los comprobantes de depósitos bancarios obtenidos a través de banca internet, Interbanking, tickets obtenidos por depósitos de cheques o dinero en efectivo en terminales de autoservicio (TAS) o cajeros humanos, etc.

A su vez, al momento de la subida del archivo PDF, se deberá indicar en una plantilla prevista en la mencionada página web (ver imagen) los siguientes datos:

- Fecha del Comprobante
- Nº de referencia/Nº de transferencia/Nº de Boleta, según corresponda.



- Tipo de devolución: Indicar si corresponde a devoluciones de Gastos, Sueldos, Anticipos o Fondo Fijo.
- N° de Orden de Pago (N° de OP)
- Importe.
- CBU Destino o Cuenta Bancaria según corresponda
- Concepto: datos relevantes para identificar el depósito/transferencia, Período comprendido (mes y año), Repartición, N° de Fondo Fijo en caso de corresponder, Tipo Gasto (presupuestario o extrap.) y cualquier dato que facilite su identificación.



CARGA DE COMPROBANTES DE TRANSFERENCIAS

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

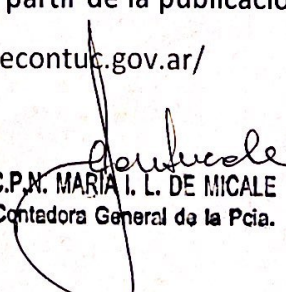
Fecha Comprobante dd/mm/aaaa <input type="checkbox"/>	Referencia	Tipo Sueldo	Importe	N° OP	Cargar archivo
CBU Destino	Descripción/Observaciones				


Imagen de plantilla para la carga de los datos referidos al depósito

En caso de no contar con usuario y contraseña para acceder a la página web, cada SAF deberá enviar la solicitud mediante correo electrónico a la dirección "dpto_tecnico@mecontuc.gov.ar".

En relación a los depósitos y/o transferencias correspondientes a Retenciones de Ganancias, SUSS e IVA el medio para informar los mismos no sufre modificaciones debiendo comunicar al correo electrónico tgp_seccionimpuestos@mecontuc.gov.ar, adjuntando el comprobante e indicando Repartición, CUIT y Denominación del Proveedor sujeto a retención y todo dato que considere relevante el Sector de Impuestos de TGP, a fin de generar correctamente el Certificado de Retención.

Quedan debidamente notificados a partir de la publicación de la presente, en la página web oficial de la TGP: <http://tesoreria.mecontuc.gov.ar/>


C.P.N. MARIA I. L. DE MICALE
Contadora General de la Pcia.


C.P.N. Ma. TERESA CLEMENTE de GUEVARA
TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA